



DECRETO U. DE C. N° 99 262

VISTOS:

La renuncia presentada por el Sr. **GREGORIO PONCE PONCE** a contar del 1° de Marzo del 2000 para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el Reglamento del Personal (artículo 88 permanente); lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 92-311; lo establecido en Decreto U. de C. N° 96-068; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO :

1° Acéptase, a contar del 1° de Marzo del 2000, la renuncia presentada por el Sr. **GREGORIO PONCE PONCE** al cargo de Profesor Titular D.N. en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

2° Concédese al Sr. **Ponce Ponce** el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88 del Reglamento del Personal, a contar del 1° de Marzo del 2000.

En consecuencia el Sr. **Ponce Ponce** percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 25 % de dicha renta.

3° Suprímase, a contar desde la misma fecha el puesto de Profesor Titular D.N. que ocupa el Sr. **Ponce Ponce** en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

4° La Dirección de Finanzas determinará el monto de Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas comunicará al Sr. **Ponce Ponce** el beneficio concedido.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; al Contralor; a Servicio Jurídico; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; de Presupuesto; de Tesorería General; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, Diciembre 28 de 1999.

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don **SERGIO LAVANCHY MERINO**, Rector de la Universidad de Concepción,

RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL